



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	Nº	AÑO
SECRETARÍA GENERAL	JBL/mrl	54	2016
EXPEDIENTE: SG/JBL/mrl/54/2016			
ASUNTO: Convocatoria Ordinaria Junta Gobierno Local 09/12/2016.-			

CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Resolución nº 54/2016.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 155 del del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016.

RESUELVO:

Primero.- Convocar la Sesión ORDINARIA de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL para el día 9 de diciembre de 2016, a las 8:00 horas, para estudio, informe o consulta del siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 602/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2016.

Punto 2º.- (Expte.603/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Proyecto de Urbanización de la UE-18 del PGOU, sita en Polígono 63, Parcela 75, Carretera SE-9020, de Pinzón a Los Palacios, Km. 1”. Aprobación Definitiva.

Punto 3º.- (Expte. 604/2016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Adhesión a la subvención del Programa de Apoyo a la Contratación Laboral 2016 para los municipios de la provincia de Sevilla que ejecuten Programas de Empleo de la Junta de Andalucía.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 605/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expte. Nº 26/2016, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 16/06/2016, a Don Vicente Llorca Tinoco para la Delegación de Política Territorial, (Pedánea Sara Bernal Limones) por importe de 3.000,00 € en concepto *Gastos de Funcionamiento de Guadalema*.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==		



Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==

Punto 5º.- (Expte. 606/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expte. Nº 31/2016, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016, a Don José María Villalobos Ramos (Alcalde), por importe de 3.000,00 € en concepto *Gastos de Protocolo y Representación Institucional y otros de carácter urgencia*”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 607/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expte. Nº 31/2016, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016, a Don Vicente Llorca Tinoco para la Delegación de Política Territorial, (Pedánea Sara Bernal Villoros) por importe de 3.000,00 € en concepto *Gastos de Servicios y Suministros Necesarios para Desarrollo de Feria de Guadalema*.”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 608/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00835, por importe de 214.640,80 €”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte.609/2016).- Asuntos Urgentes.

Conforme al artículo 156.c) del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2016, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de una tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.

Es lo que se le notifica a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, se encuentra en la Secretaria General de la Corporación, a disposición de los miembros de la misma que formen parte de este órgano colegiado desde el día de hoy, al objeto de que puedan examinarla e incluso obtener copia de documentos concretos que la integre.

Se ruega puntual asistencia.

Lo decreta y firma el **Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos**, ante mí el **Secretario General, Don Juan Borrego López**, que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.

Código Seguro de verificación:Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/12/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==		



Hn/d98Wj1pzGDM4RedPpbA==